

LOS CONTROLES, EN LAS EMPRESAS

El aumento de casos de detección de alcohol y drogas en los conductores profesionales hace que las asociaciones de transporte se estén moviendo para hacer que las empresas tengan la potestad de hacer las pruebas a sus trabajadores antes de iniciar la ruta.

Texto: Raquel Arias / Fotos: Juan Caraballo



Cada cierto tiempo, aparecen en los medios de comunicación noticias con titulares tipo *"detenido por dar positivo en drogas el conductor del camión que ha arrollado mortalmente a un trabajador"* o *"la Guardia Civil intercepta a tres transportistas con drogas en el organismo"*. Son sólo dos ejemplos de dos hechos acaecidos hace poco (el primero, en la isla de Ibiza, y el segundo, en Galicia)

que ponen de relieve un problema que va camino de agravarse cada vez más.

El tema ha trascendido al sector del transporte, ya que, la sanción suele ser para el conductor, pero también tiene consecuencias para la empresa, que es responsable subsidiaria de los efectos que puede tener en la circulación vial. La Dirección General de Tráfico puso en marcha una campaña a finales del pasado año para controlar a los conducto-



Durante 2017 se hicieron 100.000 controles de drogas en carreteras. Para este año, la DGT prevé superar esa cifra hasta los 150.000, para los que va a dotar de más medios y vehículos.

FROET y CETM han comenzado acciones para que las empresas puedan hacer controles preventivos en sus sedes

reacción, capacidad de respuesta...es decir, incrementan los riesgos al volante".

Conversaciones

Conscientes de lo que significa esto en el sector del transporte, asociaciones como Froet (la provincial de Murcia integrada en Conetrans) y la misma CETM han iniciado los primeros contactos con representantes políticos en el Congreso de los Diputados para hacerles saber del problema que representa para las empresas que existan conductores que consumen alcohol o drogas en su jornada laboral.

Por eso, Froet ha trasladado, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la necesidad de modificar la legislación actual, de forma que se pueda actual de manera preventiva a la hora de impedir la conducción profesional bajo los efectos de estos estupefacientes.

En el encuentro, en el que participaron el secretario general de Froet, **Manuel Pérezcarro**, y el director de relaciones laborales de la CETM, **Miguel Pereira**, se abordó el tema, un asunto que para ambas organizaciones se considera "alarmante",



Encuentro entre los representantes de Froet y CETM con miembros del Grupo Parlamentario Popular.

Intervención de la DGT y médico de profesión, "al igual que con el alcohol, muchas personas saben que, si beben, no deben conducir, todavía hay muchos que consumen drogas de comercio ilegal, sin embargo, conducen. La disociación entre consumir drogas y conducir todavía es escasa en nuestro país. Muchas personas creen que el cannabis no produce riesgos al volante. Sin embargo, toda la comunidad científica apoya el hecho de que las sustancias de comercio ilegal (cannabis, cocaína, anfetamina, metanfetamina, opiáceos...) producen alteraciones importantes en la capacidad de conducir: alteran las capacidades perceptivas, la atención, la memoria, capacidad de juicio y de toma de decisiones, tiempos de

res que se ponen al volante con alcohol o drogas en el organismo.

El resultado fue revelador: cada día se detectó que más de 300 conductores habían consumido alcohol y otras drogas, lo que elevó a más de 2.000 la cifra de sancionados en la semana objeto de la campaña. En cuanto a las drogas, el dato fue aún mayor: de las 3.185 pruebas realizadas a conductores de toda España, 816 resultaron positivas, es decir, el 26%.

Entre las drogas más consumidas estaban el cannabis (569 casos), la cocaína (341), las anfetaminas (81) o las metanfetaminas (73 positivos).

El aumento progresivo de los controles es consecuencia del alto porcentaje de conductores que conducen con presencia de alcohol y drogas al volante, según se desprende de los últimos informes realizados por la Dirección General de Tráfico (Estudio de Prevalencia de Sustancias Psicoactivas) y por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Según **Juan Carlos González Luque**, subdirector adjunto de Investigación e



El subdirector adjunto de Investigación e Intervención de la DGT, Juan Carlos González Luque cree que la disociación entre consumir drogas y conducir es escasa en España.



Los controles de drogas detectan cinco tipos distintos de sustancias, y sólo aparecen dos resultados posibles: positivo o negativo.

a raíz del número de positivos detectados por la Guardia Civil en las últimas campañas específicas llevadas a cabo por la DGT.

Desde la patronal se solicitó a los diputados que promovieran una iniciativa parlamentaria para modificar las distintas normativas vigentes (laborales, de prevención riesgos laborales y de tráfico) para evitar los riesgos que conlleva conducir autobuses y camiones bajo los efectos del alcohol y las drogas, algo que en Froet y CETM consideran "imprescindible".

Un pequeño paso, pero muy significativo, a juicio de Miguel Pereira, ha sido la aprobación del convenio colectivo de Zaragoza, en el que se incluye el siguiente párrafo: "las empresas, con objeto de contribuir a la seguridad vial, la de las personas y sus instalaciones y medios, utilizando equipos homologados, podrá efectuar controles de alcohol y drogas a los trabajadores y trabajadoras que conduzcan vehículos para el desempeño de su trabajo". En el texto también se recoge que los sindicatos, firmantes del convenio, podrán hacer la comprobación de los sistemas utilizados y el cumplimiento de los objetivos de la medida pactada.

Lo que dice la ley

Estas reuniones tienen por objeto hacer modificaciones en una norma que no obliga a los conductores a pasar controles médicos ni toxicológicos para poder trabajar, pero que tiene graves consecuencias en caso de accidente si se demuestra que el trabajador había tomado alcohol o drogas previamente.

En caso de que la iniciativa prospere, tampoco es fácil que se puedan hacer

Zaragoza es la primera provincia que permite, por convenio, controles en las empresas

Efectos de las drogas en el organismo

Clasificación	Tipo de droga	Efectos que provocan
Depresoras	Alcohol Opiáceos Psicofármacos (ansiolíticos, tranquilizantes, hipnóticos)	Disminuyen la capacidad de reacción Disminuyen la capacidad de concentración Disminuyen los reflejos
Estimulantes	Cocaína Anfetaminas Nicotina Xantinas	Falsa sensación de control Descoordinación Disminución de reflejos Pérdida de capacidad visual y auditiva
Perturbadoras/alucinógenas	LSD Derivados del cannabis Drogas de síntesis Hongos	Alucinaciones Cambios en la percepción de la realidad Visiones imaginarias

Fuente: DGT

Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir

Tipo de conductor	Límite en sangre	Límite en aire espirado
General	0,5 gramos/litro	0,25 miligramos/litro
Profesional	0,3 gramos/litro	0,15 miligramos/litro
Novel	0,3 gramos/litro	0,15 miligramos/litro

Fuente: DGT

Sanciones por conducir bajo efectos de alcohol o drogas

Sustancia	Tasa	Sanción
Alcohol	Entre 0,25-0,50 miligramos/litros	500 euros y 4 puntos de carné
	Más de 0,50 miligramos/litro	1.000 euros y 6 puntos de carné
	Reincidentes	1.000 euros y 4-6 puntos de carné (dependiendo de la tasa dada)
Drogas	No hay tasa. Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos de carné

Fuente: DGT

Delitos y penas

Sustancia	Delito	Penas
Alcohol	Tasas superiores a: 0,60 miligramos/litro en aire 1,2 gramos/litro en sangre	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses, o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años
	Negativa por someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años
Drogas	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses, o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años
	Negativa por someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

Fuente: DGT



Según la DGT, muchos conductores creen que drogas, como el cannabis, no produce riesgos al volante. Las sanciones por ello tienen prisión, multas de hasta 1.000 euros y retirada de seis puntos del carné.

La DGT está a Favor de los controles preventivos en las empresas a sus conductores

esos controles en los centros de trabajo, porque exigiría contar con personal sanitario en la propia empresa (lo dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) y, además, "cuidar muchísimo la cadena de custodia", en palabras de Miguel Pereira.

"Lo que nosotros pretendemos es que se hagan protocolos de actuación y que los sindicatos aprueben estos protocolos, algo a lo que siempre que se ha tratado este tema, se han opuesto". La idea que dichos controles se hagan por ley es porque, de momento, son voluntarios.

Sin embargo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 22, apunta a las excepciones al carácter voluntario de someterse a las pruebas: "si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad". Aquí podría, según los expertos en leyes, entrar la posibilidad de poder hacer controles a los conductores si sus jefes detectan que pudiera haber tomado alcohol o drogas.

Además, en España, existen profesiones, bastante cercanas a las de conductor (en concreto, maquinistas de Renfe o pilotos de líneas aéreas) que sí están obligados a someterse a este tipo de pruebas en sus centros de trabajo.

A este respecto, el subdirector adjunto de Investigación e Intervención de la DGT, Juan Carlos González Luque, ha señalado que "es muy importante que todos los sectores participen con la DGT para reducir los riesgos del consumo al volante. Y uno de los aspectos más importantes para nosotros es la seguridad de los transportes profesionales, para que la colaboración con las empresas sea lo más estrecha posible. Existen distintas iniciativas de hacer controles aleatorios o de, incluso, instalar algún sistema de detección de consumo de alcohol en conductores profesionales (especialmente en el transporte de viajeros o de mercancías peligrosas) que son apoyadas por la DGT".



Cannabis y cocaína son las drogas que más positivo dan en los controles que realiza la DGT en carretera.

ENCUESTAS

Rafael, 30 años de experiencia

"No tendría inconveniente"

"Sí, a partir de ahora, me obligaran a soplar antes de empezar a trabajar, no me importaría en absoluto. El otro día, en Zaragoza, vi un accidente y resulta que uno de los camiones, que fue el primero que volcó, se dio a la fuga, pero consiguieron pillarle y había dado positivo en alcohol. Esto da una imagen muy mala al transporte, yo sólo bebo agua y refrescos, y ni se me ocurre beber ni una gota de alcohol".



Roberto, 1 mes de experiencia

"Yo no bebo"

A mí no me importaría que me hicieran un control de alcohol ni de drogas porque no bebo ni me drogo. Eso da mala imagen en cualquier profesión, pero va implícito en la sociedad actual, está en todos los trabajos. En el sistema judicial es todavía peor, sobre todo el consumo de cocaína (judicatura, fiscalía). Si pillan a los camioneros con cocaína, hay que pensar que es por algo: los horarios son bastante apretados, y no me extraña que haya gente que lo haga. Son cuestiones personales: yo lo considero un error".



Juan Carlos, 18 años de experiencia

"La mala imagen perjudica a todos"

"Claramente, que un conductor profesional beba o se drogue en el trabajo es una mala imagen para nuestra profesión. Tengo la sensación de que los que somos conductores profesionales nos afecta mucho y tenemos que tener mucho cuidado en lo que es el tráfico, porque estamos todo el día en la carretera y somos los primeros que queremos que se hagan las cosas bien. Por eso, cuando hay alguien que va drogado y bebido, no me gusta porque eso perjudica a todos, no sólo la vida, sino también la imagen".

